



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, 10 de noviembre de 2020
Oficio No.843/05001 31 03 005 2020 00194 00

Señores
Secretaría de Movilidad
Medellín

Al responder
por favor cite
este radicado:
2020-00194

Proceso. Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandantes. Aldemar Castaño Gil y Yuri Alexandra Ramírez Jiménez
Demandado. Daniel Fernando López Botero, Martha Nubia Valencia Buitrago,
Edwin Alejandro Martínez Zapata, Tax Individual S.A. y Aseguradora QBE

Les comunico que en el proceso de la referencia, se ordenó la inscripción de la demanda en el vehículo de placa TPZ 475, de conformidad con el art. 590 del C.G.P.

Dígnense proceder de conformidad, registrando dicha medida.

Atentamente,

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

*Carrera 52 No. 42-73, Piso 12, oficina 1209
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra
Tel. 232.97.69
ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Firmado Por:

**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2caa84a9ba25c56ed1c070a7b273d1af2d9e41775503caeb2429345ead1425a

Documento generado en 10/11/2020 03:50:56 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**